

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co
mdeabogados@cablenet.co

Miembros ACPI – ASIPI – AIPPI

Bogotá D.C., 24 de agosto de 2012

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-055601 - 00004-0000

Fecha: 2012-08-24 16:12:59 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 29

Señores

**DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Ciudad**

REFERENCIA: Expediente No. 09 – 055.601

**TÍTULO: “BRACKETS Y PROCEDIMIENTO DE ALINEAMIENTO
INTERDENTAL CON ALAMBRE TEJIDO”**

SOLICITANTE: PABLO ROJAS PARDINI

**TRÁMITE: Respuesta a Concepto Técnico notificado mediante Oficio
No. 5701 del 13 de abril de 2012.**

JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS, en mi condición de apoderado del señor **PABLO ROJAS PARDINI**, dentro del término legal, presento respuesta a Concepto Técnico notificado mediante Oficio No. 5701 del 13 de abril de 2012 y del cual se solicito prórroga.

Primero que todo nuestro poderdante desea manifestar su desacuerdo con la opinión del Examinador Técnico de Patentes con respecto a lo siguiente:

1. Objeto de la invención.

Consideramos que el objeto de la invención es el procedimiento que se compone de una serie de pasos donde se incorpora los brackets, en forma conjunta ya que los efectos

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. – Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co
mdeabogados@cablenet.co

Miembros ACPI – ASIPI – AIPPI

técnicos y problemas solucionados por la invención se realizan en conjunto, para dar unidad de invención, tal como se presentó la patente PCT/IB2006/003826 del 31 de octubre del 2006 y publicada internacionalmente bajo el numero WO2008/053269 el 08 de mayo de 2008. Como es de su conocimiento la misma fue trasladada a la Oficina Española de Patentes y Marcas a través de la oficina receptora de Colombia, siendo esta la Dirección de Nuevas Creaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia signataria del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes-PCT.

La Reivindicación 1 contempla el bracket con sus características y la secuencia de pasos relacionados entre sí, conformando un único concepto inventivo que es el procedimiento. Art. 25 de Decisión 486 y Regla 13.1 del Reglamento del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes.

Es preciso indicar que el titulo de la patente indica **Bracket y Procedimiento**, pero aclaramos que es una sola invención. Esto se basa la **Decisión 486 de Comisión de la Comunidad Andina en su Artículo 25 “La solicitud de patente sólo podrá comprender una invención o un grupo de invenciones relacionadas entre sí, de manera que conformen un único concepto inventivo”**. Es por ello que la invención presentada es un conjunto de **dos invenciones relacionadas** que comprenden un solo objeto de invención, siendo este un procedimiento eficiente que soluciona problemas técnicos que el arte previo no soluciona como la apertura de espacios significativos interdentes (entre los dientes) clínicamente visibles y útiles, lo que con lleva una disminución en el tiempo de la corrección, es por ello, que no consideramos pertinente se separe **el grupo de invenciones vinculadas entre sí conformando un solo concepto inventivo** (bracket y procedimiento) en la evaluación del examinador.

De igual forma esta unidad de invención esta sustentada en el Reglamento del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes PCT en la **Regla 13.1 Exigencia: La solicitud internacional deberá estar relacionada con una sola invención o con un grupo de invenciones vinculadas de tal manera entre sí que formen un solo concepto**

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co
mdeabogados@cablenet.co

Miembros ACPI – ASIPI - AIPPI

inventivo general (“exigencia de unidad de la invención”).

Además es importante considerar que esta Patente se encuentra en la Fase Nacional del procedimiento PCT y que a pesar de haber autonomía por el tema de derecho territorial el **Tratado de Cooperación en Materia de Patentes menciona que las Oficinas Nacionales “Artículo 27 numeral 1) Ninguna legislación nacional dispondrá que la solicitud internacional cumpla, en cuanto a su forma o contenido, requisitos diferentes de los establecidos en el presente Tratado y su Reglamento, o requisitos adicionales”.** Consideramos que la Oficina Española de Patentes y marcas realizo un informe de búsqueda y examen donde mencionaba que esta patente cumple los requisitos, por lo que, solicitamos al examinador reconsidere la evaluación de todas las reivindicaciones en su conjunto **“vinculadas de tal manera entre sí”**.

Por lo antes expuesto, nuestro poderdante pone a consideración del Examinador de Patentes una **nueva redacción de la Reivindicación 1** de la patente de invención, en la cual no se está ampliando la reivindicación presentada, solamente se está dando forma para una mejor comprensión.

*“Reivindicación 1. Un sistema de alineamiento interdental que comprende un bracket y un alambre tejido, **CARACTERIZADO PORQUE** el alambre es pasado por delante de dientes correctamente posicionados o alineados sujetado el alambre a los brackets pegados por labial, dicho alambre es tejido interdentalmente pasando por el lado opuesto o lingual detrás de un diente desalineado siendo autosujetado el alambre al bracket pegado por lingual, dicho alambre continua en su tejido pasando siendo sujetado por el siguiente bracket por delante, lado labial, en el siguiente diente adecuadamente posicionado, entrelazando y creando una tensión de apertura interdental, específicamente en ambos lados de dicho diente desalineado creando de esta manera una apertura de espacios en ambos lados del diente autosujetado al alambre, en todas sus direcciones vertical, labiolingual y mesiodistal antes de que sea alineado, y en donde el diente es nivelado en sus tres planos de orientación”.*

De esta forma se describe el bracket y el procedimiento **“vinculados de tal manera entre**



si” en una sola unidad de invención, para dar mayor claridad a la invención y mejor comprensión para el Examinador.

2. Reivindicaciones.

- El Examinador Técnico de Patentes objeto el Capítulo Reivindicatorio porque:

Las Reivindicaciones 1,2,3,4,5,6,7 y 12 presentan como características técnicas, resultados a obtener a través de los diferentes elementos estructurales, lo cual no es permitido, esto equivaldría a definir el problema técnico a resolver y el alcance de la reivindicación incluiría no solo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes y futuras que llegaren a ese resultado. En la Reivindicación 1...

R/: El solicitante expresa en este punto, que en un procedimiento la secuencia de pasos y efectos logrados en el desarrollo del procedimiento son concatenados y no protegen ninguna característica que logre otro procedimiento posterior por ejemplo un nuevo procedimiento que abra espacios interdentes o que permita tensión. Y los usos o actos que permite una invención de procedimiento son para los actos señalados en el Art. 52 de la D 486. Es decir, estos efectos técnicos son resultados diferentes producto del uso del bracket y procedimiento a patentar, ya que son efectos técnicos que se derivan de la aplicación de nuestra invención. Aclaramos al Examinador que los usos son explícitos de la aplicación de nuestro bracket y procedimiento y que no limita a que una alternativa futura logre los mismos resultados. La protección que se solicita es sobre el bracket y procedimiento y que es evidente que en una patente de procedimiento se protege es la secuencia de pasos donde el bracket es la parte intrínseca para lograr solucionar los problemas técnicos presentados que es lo que explica las reivindicaciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 12.



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co
mdeabogados@cablenet.co

Miembros ACPI – ASIPI - AIPPI

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

- Por otra parte, el examinador menciona también que las ventajas, no se consideran como características técnicas de la invención. En la Reivindicación 9: se corrige tanto los ... dasalineados. Fl. 86, línea 22 a 26)

R/: Nos permitimos manifestar al respecto que esta es una **reivindicación múltiple** contemplada permitida según el Art. 30 de la D 486

“Artículo 30.- Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente Una reivindicación que se refiera a dos o más reivindicaciones anteriores se considerará una reivindicación dependiente múltiple.”

Siendo una Reivindicación de uso del procedimiento logrando corregir casos específicos que es capaz de corregir el bracket y procedimiento, no son ventajas, sino son efectos o casos que no son corregidos por el arte previo. Recordamos al examinador que hablamos de efectos técnicos y problemas técnicos que soluciona el nuevo bracket y procedimiento y lo cual está plenamente aceptado según el Art.30 D 486.

Por otra parte, a solicitud del Examinador se ha aclarado que un **diente mal posicionado** comprende en ortodoncia los dientes estéticamente desalineados, que puede ser (leve, moderado o severo); por lo cual lo reemplazamos en las reivindicaciones.

Además, se **modifican las Reivindicaciones 2 y 3** de la siguiente manera:

*Reivindicación 2. “Un sistema de alineamiento interdental con bracket y alambre tejido de conformidad con Reivindicación 1, **CARACTERIZADO PORQUE** el brackets comprende: dos aletas (1), una ranura central (2) y dos ranuras externas en forma de L invertida o hacia abajo, una hacia la mordida o ranura oclusal (3) y la otra hacia la encía o ranura gingival (4), dichas ranuras localizadas entre la base la base y el cuerpo del bracket con superficie redondeada (5) donde hacen contacto con el alambre y forma de “L” invertida de tal forma que regulen la altura del tejido del alambre para la creación de espacios en ambos lados del diente desalineado; y unas muescas secundaria de extrusión (6) e*

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co
mdeabogados@cablenet.co

Miembros ACPI – ASIPI – AIPPI

intrusión (7) localizadas en la base del bracket y superficie redondeada en donde hacen contacto con el alambre.”

*Reivindicación 3. “El sistema de alineamiento interdental con bracket y alambre de conformidad con la Reivindicación 1, **CARACTERIZADO ADEMÁS PORQUE** un solo alambre tejido está sujetado por el Bracket que se pasa entre las piezas dentales apiñadas y por debajo del punto de contacto (espacio libre natural que existe entre el punto de contacto y la encía).”*

De acuerdo a lo expresado anteriormente, el solicitante pone a consideración del Examinador de Patentes un **NUEVO CAPITULO REIVINDICATORIO** de la invención, el cual comprende **trece (13) reivindicaciones** en 4 folios, de acuerdo a lo requerido por el Examinador Técnico de Patentes que cumplen con los requisitos de claridad exigidos por el art. 30 de la Decisión 486.

3. Título de la invención.

Como consecuencia de la modificación del capítulo reivindicatorio, nuestro poderdante modifica el título de la invención, para que este acorde con las nuevas reivindicaciones como sigue:

NUEVO TITULO DE LA INVENCION:

“SISTEMA DE ALINEAMIENTO INTERDENTAL QUE COMPRENDE UN BRACKET Y UN ALAMBRE TEJIDO”

4. Excepción a la Patentabilidad (Art 20 D486 literal d)

El Examinador Técnico manifiesta:

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE

Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co
mdeabogados@cablenet.co

Miembros ACPI – ASIPI – AIPPI

“El objeto de las reivindicaciones 1 a 13 no es patentable, por hacer referencia a método terapéutico o quirúrgico realizado a un paciente con problema de alineamiento interdental”.

R/: Nuestro poderdante se permite expresar: **“Por qué la presente invención no se considera un método de tratamiento quirúrgico ni terapéutico”:**

No es un método de tratamiento quirúrgico ni terapéutico porque el problema a solucionar es el alineamiento estético de la mala posición dental y el universo de la personas (todas las personas) tienen algún grado de desalineación dental, las cuales son y se les considera evidentemente saludables; dicho lo contrario sería aceptar que todas las personas son enfermas y que nadie es sano, consecuentemente todas las personas que se le aplica un tratamiento con bracket, alambre, procedimientos o método de ortodoncia serían enfermos terapéuticos que necesitarían ser curados por estar enfermos lo cual tampoco es cierto. Por tanto, **tampoco se puede considerar como un método quirúrgico** debido que no se corta la encía, no hay desangramiento, no es invasivo, no hay uso de instrumentos quirúrgicos como bisturíes propios de una operación y específicamente el método de la invención presentada es para no realizar extracciones y desgastes dentales que corta tejidos características necesarias para determinar que sea un método quirúrgico, las cuales no se aplican en nuestro procedimiento para lograr el alineamiento estético de los dientes desalineados o mal alineados.

También podemos indicar que la Real Academia Española de la Lengua define **terapéutico como una parte de la medicina que enseña los preceptos y remedios para el tratamiento de las enfermedades**, por tanto no tendría sentido aplicar un método de tratamiento terapéutico de alineamiento dental estético en ortodoncia a un paciente con dientes desalineados, es evaluado y considerado un paciente sano, ya que todos los pacientes sanos presentan algún grado de desalineado dental y no son considerados enfermos. También podemos indicar que todos los seres humanos con escasas excepciones presentan algún grado de desalineación leve en algunas de las piezas

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co
mdeabogados@cablenet.co

Miembros ACPI – ASIPI – AIPPI

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

dentales o sea que prácticamente todos los seres humanos presentan algún grado de desalineado dental en algún diente y cuando estos pacientes solicitan un certificado de salud se le extiende lo que indica que no tienen ninguna enfermedad, y por consiguiente, no requieren de ningún tratamiento terapéutico porque estos paciente no se consideran de hecho enfermos. De igual forma un paciente con dientes desalineados clasifica para ser donante de cualquier órgano o sangre a otro paciente ya que no es portador de enfermedades ni es considerado enfermo, ni con necesidad de tratamiento terapéutico o quirúrgico. También podemos dar el ejemplo que los estudiantes escolares o los que se enlistan en escuelas militares, aplican para un certificado de buena salud aunque tengan algún grado de desalineado dental estético en una o varias piezas dentales.

La invención presentada se aleja de ser un método quirúrgico o terapéutico, ya que evita las extracciones dentales y los desgastes invasivos pero mejora el alineamiento estético de los dientes proyectando una mejor sonrisa y un cambio del perfil facial del paciente. Por ello es un método estético ya que nuestra invención mejora la apariencia o del alineamiento dental es más eficiente, abre espacio interdental significativos grandes, disminuye el tiempo de tratamiento en un 50%, sin extraer ni desgastar dientes que sorprende y que otros métodos o bracket (que sacan y desgastan dientes para permitir espacios y no crean espacios), es por ello que solicitamos se analice el sistema con el arte previo, tal como ya fue emitido y publicado por la Oficina Española de Patente y Marcas de España dándole novedad y actividad inventiva y aplicación industrial a este sistema, incluyendo el bracket y el procedimiento o sistema.

Además todas las patentes en ortodoncia (sean de bracket o procedimientos) incluyendo la jurisprudencia a nivel mundial incluso Colombia son dirigidas a la **corrección de los desalineados dentales que es el propósito de nuestra invención** y que aspira corregir la especialidad de la ortodoncia que es mejorar el alineamiento dental estético.

Este sistema de alineamiento interdental con bracket y alambre **es un sistema o procedimiento de alineamiento dental para una mejor estética y no un método**

terapéutico, por tanto nuestro sistema corrige un problema estético en la boca del paciente al igual que el arte previo de brackets o métodos. Es por ello que todos los métodos, técnicas o brackets se crean y protegen para resolver el mismo problema de desalineado dental.

5. Reivindicaciones Relativa a un uso (Art. 14 D486)

El Examinador Técnico manifiesta:

“Los usos no son patentables de acuerdo con el Art. 14 D 486, en las reivindicaciones 4, 5, 6, 7, 11 y 13. En la reivindicación 4: “los diferentes niveles del bracket permiten...alambre.” (Fl.85, línea 4 a 12). En la reivindicación 5: “con el bracket en la tercera.por lingual,” (Fl 85, línea 16 a 19). En la reivindicación 6:” ...”

R/: El solicitante se permite aclarar lo siguiente:

En este caso el examinador confunde lo redactado en el Art. 14 de la D 486 lo que describe es lo siguiente: **“Artículo 14.- Los Países Miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial”.**

Ver: <http://www.comunidadandina.org/normativa/dec/D486.htm>

Entendemos que el examinador quiso referirse al Art. 21 de la D 486 que indica **“Artículo 21.- Los productos o procedimientos ya patentados, comprendidos en el estado de la técnica, de conformidad con el artículo 16 de la presente Decisión, no serán objeto de nueva patente, por el simple hecho de atribuirse un uso distinto al originalmente comprendido por la patente inicial”.**

Si fuera ese el caso observamos que el examinador está asumiendo que el **bracket** forma

parte del estado de la técnica algo totalmente erróneo debido a que el **bracket de nuestra invención** presenta características técnicas y funcionales (**forma de L, slot redondeados y muescas secundarias**) que lo hacen diferente a las características del arte previo.

Y el Artículo 21 de la Decisión Andina de usos distintos se analiza sólo si el **bracket de la invención** fuera idéntico al del arte previo ya que el artículo 16 de la D 486 habla de falta de novedad. Recordamos al examinador que para que una invención no tenga novedad todas las características de la invención deben estar contempladas en el arte previo más cercano. Por lo tanto el **examinador acepta en el numeral 7 del requerimiento** que el **bracket de la presente invención no es igual** al bracket del arte previo. Por lo antes expuesto, consideramos que el examinador primero confunde el artículo 14 con el art. 21. Además acepta la novedad o diferencias del bracket con el arte previo, quiere dejar implícito falta de novedad en el bracket y se contradice toda vez que el bracket de la invención mantiene características diferentes aceptadas por el examinador y dos características adicionales que no contemplo en su evaluación. Por lo que consideramos que las reivindicaciones 4, 5, 6, 7, 11 y 13 son patentables de acuerdo a lo establecido en la patente solicitada y solicitamos sean mantenidas dentro de la patente presentada en la evaluación del examinador.

Además **los usos o actos de la patente según la D 486** están descritos en el **Art. 52** y es claro que el **uso es un derecho del titular** cuando se le concede la patente ya sea para producto o procedimiento.

El Artículo 52 dice:

“La patente confiere a su titular el derecho de impedir a terceras personas que no tengan su consentimiento, realizar cualquiera de los siguientes actos:

a) cuando en la patente se reivindica un producto:

i) fabricar el producto;

ii) ofrecer en venta, vender o usar el producto; o importarlo para alguno de estos fines; y,



- b) cuando en la patente se reivindica un procedimiento:
i) emplear el procedimiento; o
ii) ejecutar cualquiera de los actos indicados en el literal a) respecto a un producto obtenido directamente mediante el procedimiento”.
(subrayado nuestro)*

6. Determinación del Estado de la Técnica

El examinador realiza el informe del estado de la técnica solo para el bracket, dando por hecho que el objeto de protección es el bracket y que el procedimiento no es patentable algo que va en contra del “**Art. 26 PCT. Oportunidad de efectuar correcciones ante las Oficinas designadas.** Ninguna Oficina designada podrá rechazar una solicitud internacional por el incumplimiento de los requisitos del presente Tratado y su Reglamento, sin dar previamente al solicitante la oportunidad de aclarar dicha solicitud, en la medida y de conformidad con el procedimiento previsto por la legislación nacional para situaciones idénticas o comparables respecto de solicitudes nacionales.”

Por lo que no se ha dado la oportunidad al solicitante de aclararle al Examinador cual es el objeto de la solicitud, la cual hemos aclarado en el numeral 1 de esta respuesta, donde hemos mencionado que el objeto de invención es: “grupo de invenciones vinculadas entre sí conformando un solo concepto inventivo” (bracket y procedimiento) por lo que no consideramos apropiado que se haya realizado una determinación del Estado del arte de **solo el bracket**, ya que la unidad de invención fue evaluada previamente en la solicitud internacional de acuerdo al Art. 3 numeral 4 acápite iii donde se establece que para ser una solicitud internacional debe cumplir la unidad de invención, motivo por el cual consideramos que el Examinador no está contemplando que el criterio unidad de invención ya fue evaluado por la oficina internacional, por lo que solicitamos dejar sin efecto que el Examinador tome como objeto de invención solo el bracket.

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co
mdeabogados@cablenet.co

Miembros ACPI – ASIPI – AIPPI

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

El Examinador específicamente menciona que *“los vectores de fuerza del arte previo es en el bracket y divulga un método y aparato para mejorar la técnica de ortodoncia de bracket y arco de alambre en lo que se construye vectores de fuerzas en los bracket individuales para obviar la necesidad de colocar las curvas en el arco del alambre”*. Mientras que en la solicitud de patente de invención de nuestro poderdante, los **vectores de fuerza se forman entre dientes o entre las caras interdentes y entre los bracket**, ya que el alambre pasa de labial de lingual a labial y de labial a lingual, solo entre el diente a corregir y no en todas las caras labiales; por igual, tanto en los dientes en buena y como en mala posición, como lo señala el arte previo. **El vector de fuerza de nuestra invención es en el sentido mediodistal, labio lingual y vertical creando fuerzas continuas y sin necesidad de reactivar fuerzas durante el desarrollo del procedimiento.**

Los vectores de fuerza en el numeral 6 muestran que se aplican en los bracket de forma individual en todas las caras labiales en los dientes en buena y mala posición (ver Fig. 6, 3 y 4 en la página 1) del arte previo donde se observan todos los bracket por labial. **Aclaremos que la invención de nuestro poderdante utiliza el bracket descrito en el lado opuesto al diente a corregir** contrario a todos los otros bracket en la superficie labial en todos los otros dientes en buena posición.

Por lo antes expuesto, solicitamos evaluar el bracket en su conjunto con el procedimiento y realizar un mejor acercamiento de determinación del Estado de la Técnica.

7. EXAMEN DE PATENTABILIDAD (ART. 14 D486).

El Examinador realiza el examen de Patentabilidad teniendo en cuenta criterios y objeciones propios de los numerales 3, 4, 5 y 6 de su oficio, sin haber permitido aclarar la solicitud por parte del solicitante.

13

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales –Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of. 202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co
mdeabogados@cablenet.co

Miembros ACPI – ASIPI - AIPPI

Nivel Inventivo. Art. 18 D 486

El Examinador objeta el nivel inventivo con el documento **D1 (US3.660.900)** por lo cual nuestro poderdante se permite presentar un cuadro comparativo entre las características esenciales con el Estado de la Técnica:

Característica Esencial	D 1	Aclaración Técnica por el Solicitante
Bracket conformado por: dos aletas (1), una ranura central (2), y dos ranuras externas (Reivindicación 1)	Cara frontal y cara reversa (Reivindicación1) Bracket Ortodóntico (24) que tiene ranuras para arco de alambre (51), (52) y (53) y con una porción posterior (28) adaptado para ajustarse al contorno de una banda del diente. (Pag 7 línea 6 a la 9).	Al comparar las características el Examinador no contempla que el bracket de la invención presenta 5 ranuras conformadas por 3 ranuras y dos muescas mientras que el D1 solo presenta 3 ranuras. Además todas las ranuras están en una posición u orientación funcional vertical, mientras que las ranuras del arte previo están en orientación funcional horizontal (ver comparación fig. 1 de la invención con fig. 15 del arte previo de la página 11 de este documento). La invención ofrece un total de 5 puntos estructurales para colocar el alambre.(ver fig. 1) El arte previo solo ofrece 3 lugares estructurales o puntos donde colocar el alambre. (ver fig. 9 arte previo)
Dos ranuras externas en forma de L invertida (Reivindicación 1)	No menciona	Se aclara que esta forma permite el autoligado, autoretención o autosujetación del alambre al Bracket sin necesidad de amarrar o sujetar el alambre al bracket.

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cable.net.co
mdeabogados@cable.net.co

Miembros ACPI – ASIPI - AIPPI

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Superficie redondeada (5) donde hace contacto el alambre (Reivindicación 1)	El lado reverso siendo adaptado para montar un contorno específico del diente. En el lado frontal una ranura rebajada para la recepción de un arco de alambre Rev.	Se confunde la característica de superficie o espacio redondeado con la porción posterior (28) rebajada del arte previo. El área rebanada posterior de la porción (28) que se refiere el Examinador no es igual a la que se refiere la invención en la Fig. 1 de la solicitud en estudio. Confunde redondeado con rebanado; siendo características diferentes como pasaremos a explicar. Ya que en fondo de las ranuras del arte previo son rectas (ver fig. 5, fig. 8, fig. 9 y fig. 17) y no redondeadas como en la presente invención (fig. 1 de este documento), además la presente invención muestra 5 superficies redondeadas. 5 Superficies redondeadas donde hace contacto el alambre (ver fig. 1 de la página 11 de este documento). Solicitamos al examinador que muestre dónde el Bracket del arte previo muestra 5 superficies redondeadas o rebanadas. La porción posterior (28) rebanada que se refiere el examinador del arte previo no muestra 5 superficies redondeados que hacen contacto con el alambre. 5 superficies redondeadas como muestra la invención porque si la estructura del Bracket es diferente en la forma, orientación y cantidad de slots o ranuras con superficies redondeadas o rebanadas la función sería totalmente diferente. Además, aclaramos al Examinador que el perfil de las figuras fig. 13 y fig. 17 del arte previo presentado muestra que el alambre hace contacto con un fondo del slot o ranura recta y en ningún momento redondeado donde más bien la base del Bracket en la parte posterior con la banda para rellenar por debajo o posterior para acuñar la diferencia de la superficie del diente redondeado que nada tiene que ver con el fondo del slot redondeado, ya que el arte previo requiere que sea recto para
---	--	---

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales –Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of. 202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co
mdeabogados@cablenet.co

Miembros ACPI – ASIPI - AIPPI

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

		utilizar un alambre rectangular que se adapte a la ranura recta que es el propósito del arte previo presentado. De todas formas, el arte previo no muestra 5 superficies redondeadas en el fondo de las ranuras o muescas (fig.1)
--	--	---

En el recuadro anterior, **se pueden observar las diferencias estructurales de la invención** en comparación con el documento **D1** mencionado por el Examinador y es importante conocer que las diferencias estructurales en ortodoncia reflejan diferencias funcionales en los movimientos para el alineamiento estético de los dientes.

- Aspectos funcionales que hacen la diferencia entre el documento **D1** y la **invención**:

Como se puede observar en la fig. 1 de la **invención** los dos slots (ranuras) secundarias tienen **una forma de L invertida** que permite que una vez haya entrado el alambre al slot **se auto retiene** o se auto retiene para que el alambre no se salga en el sentido vertical que es como se metió al slot. Además que como **este bracket se pega del otro lado contrario o lingual**, el slot referido queda trabajando back to back o sea pegado del lado contrario o invertido, con una orientación contraria o del otro lado contrario, lo que hace que el resto del mismo alambre del otro lado contrario trate de regresar o halar hacia los



dos extremos y sin que pueda salirse el alambre en el sentido vertical, por la forma de L invertida del slot desarrollando un mecanismo de auto retención del alambre sin necesidad de amarrar el alambre al Bracket, lo que le **proporciona una característica única de auto ligado con mínima fricción sin necesidad de que el alambre tenga que ser amarrado al Bracket y sin necesidad que el Bracket tenga alguna tapa o clip lo que aumenta considerablemente la velocidad del movimiento dental** (ver fig. 1 de la solicitud).

El Bracket del documento **D1** de la fig. 5 de la página 2, visto de perfil es lo mismo que el que se muestra en la fig. 15 de la página 3, y si observamos lo que el Examinador describe como **muestras que están en la base del Bracket no son ranuras o slots y además independientemente de cómo las quisiéramos llamar tienen una orientación vertical que más bien facilita que cualquier alambre se salga de lugar y en ningún momento ofrece forma de L invertida**. Esta orientación vertical más bien facilita que el alambre se salga verticalmente, por lo que su funcionalidad no aplica en nuestra **invención**. Además que el documento **D1** no muestra ni pega brackets en el lado contrario en el diente a alinear estéticamente.

Otras **diferencias funcionales** las ofrece combinadamente el **tejido del alambre aplicando fuerzas continuas** sobre las caras interdentes en ambos lados del diente a alinear y también fuerzas entre los brackets pegados en ambos lados del diente donde se necesita abrir espacios significativos sin necesidad de reactivar fuerzas, ya que continuamente **el alambre continúa deslizándose sobre las superficies redondeadas de los slots o ranuras** porque la sección del alambre del lado contrario o lingual en el **diente a alinear, sostenido y retenido el alambre dentro de la ranura en forma de L invertida** intentando continuamente el alambre regresar hacia el otro lado contrario de los otros brackets pegados del otro lado labial.

Además, analizaremos la importancia y diferencias así como efectos diferentes del bracket del procedimiento con el documento **D1**, **lo cual deducirá que no es obvio** para una persona con conocimientos medios y que las características del **bracket de la**



invención de nuestro poderdante, **aportan diferencias significativas** y al aplicar el procedimiento que también es nuevo permite lograr efectos técnicos no obvio para una persona con conocimiento medios. Tampoco, no se deriva de manera evidente debido a que los bracket son totalmente diferentes en sus características técnicas como se observar en el cuadro anterior.

Aclaraciones sustantivas sobre la evaluación de la Actividad Inventiva realizada por el Examinador.

El Examinador acepta que el **bracket de la invención presenta dos muescas secundarias de extrusión y las ranuras (slots) en forma de L invertida** diferentes al documento **D1**. Adicional a estas dos características que diferencian al bracket de la invención al del documento **D1** hay otra característica que es la **forma del fondo de las ranuras del bracket de la invención las cuales son redondeadas** diferentes al documento **D1** que son **rectas**. También la base del **bracket** que contornea la banda que adapta sobre el diente que son **rebanadas** en el documento **D1**, comparándolas con elementos estructurales de la presente **invención** son **totalmente diferentes** como los son **el fondo de los slot redondeados**. Ya que la **base del bracket que hace contacto con la banda es una estructura totalmente diferentes al slot** (no es igual un slot que la base del bracket) y más aún **se confunde la forma rebanada con redondeada**.

Es importante mencionar que el fondo de los Slot en la presente **invención de nuestro poderdante poseen orientación diferentes siendo en sentido horizontal o sea en el sentido labiolingual** en su funcionamiento que permite la auto retención del alambre sin tener que amarrarse, ligarse o **sea que permite la auto retención o auto ligado** impidiendo que el alambre se salga del slot y en el documento **D1** la **orientación es vertical en el sentido ocluso-cervical sin lograr auto retención del alambre**, es decir, el alambre debe ser ligado, amarrado o sujetado para que no se salga del slot. Aclaremos que en el documento **D1 todas las caras de los slot son rectas** y no redondeadas.

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE

Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

28

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co
mdeabogados@cablenet.co

Miembros ACPI – ASIPI - AIPPI

El **bracket de la invención** muestra dos slot en forma de L invertida y un slot central con una superficie redondeada y dos muescas secundarias en todos, donde específicamente el alambre hace contacto con la cara del slot que da hacia el diente a corregir, para permitir el deslizamiento del alambre sin contemplar el ligado del alambre al bracket, ya que la **forma del slot en la forma invertida permite una autoretención del alambre sin ser ligado o amarrado a slot o al bracket**. En otras palabras, en el bracket de la invención no es necesario ligar, amarrar o sujetar el alambre al slot o al bracket contrario al documento D1 donde es necesario las aletas para amarrar o sujetar el alambre al bracket para que el alambre no se salga del slot. Al no amarrar el alambre al bracket en **nuestra invención** se disminuye la fricción disminuyendo el tiempo de tratamiento, ya que el alambre se desliza más fácilmente creando una fuerza continua en el espacio interdental y entre los brackets sin necesidad de reactivar fuerzas.

La **forma redondeada del slot** permite que el alambre se deslice con facilidad entre el espacio interdental o entre los dientes y entre los brackets, sin necesidad de amarrar o sujetar el alambre a los brackets, auto reteniéndose el alambre al bracket, lo que es **contrario al documento D1 que requiere amarrar a todos los bracket del mismo lado labial**.

Aclaración sobre el análisis de Actividad inventiva

Invención (Fig. 1 Publicada)

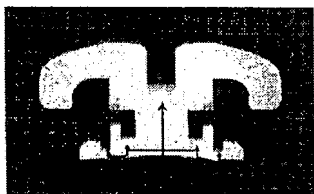


FIGURA 1

Arte Previo



Fondos de los Slots y muescas
Redondeados

Base Rebanada que no significa redondeado
en contacto con el diente y no es el slot que se
muestra en el documento D1 totalmente recto.

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cable.net.co
mdeabogados@cable.net.co

Miembros ACPI – ASIPI – AIPPI

Las partes redondeadas de la **invención** están en el fondo del Slot que se muestra en la puntas de las flechas de la Fig. 1 y que da a la base o hacia la cara lingual del diente desalineado. Mientras que en el documento **D1** muestra la figura 8, 9, 14 y 15 no muestran el fondo del slot redondeado y lo que muestra es la base del bracket de forma rebanada que dista totalmente de ser una muesca, por ello solicitamos al Examinador reconsidere esta característica del bracket de la **invención** que muestra el slot redondeados que el documento **D1** no menciona.

Todos los demás bracket son creados para las **técnicas convencionales** labiales que llevan pegados todos los brackets por labial; o la **técnica lingual** que lleva todos los brackets por lingual; sin embargo, **el bracket de la invención** es para combinarlo con el procedimiento o técnica de **tejido interdental** comúnmente ya conocida como wirethreading. Es por ello que esta **invención** ha sido denominada por la Catedrática Patricia Vergara de la Universidad de Cartagena, Colombia, como la **maravillosa técnica** de la cual nos solicita mayor información, lo cual indica que el procedimiento para una persona con plenos conocimientos de la ortodoncia **NO ES OBVIO** como consta documento adjunto entre otros. Consideramos que el examinador confunde el diseño del bracket y comenta que es obvio, ya que ha confundido la base del bracket del arte previo rebanada con los slot redondeados de nuestra invención que son dos partes de estructura, forma y función totalmente diferentes. Como se muestra en la comparación adjunta entre el **Bracket de la Invención** y el Bracket del documento **D1** Además la configuración, uso, funcionalidad, y cara donde se pega el **bracket de la invención** son totalmente diferentes al documento **D1**. Además le aclaramos todos los efectos diferentes e inesperados que el Examinador no ha comprendido y que están sustentados en la descripción de la invención y que hace que las características logren junto al procedimiento efectos técnicos diferentes.

Efectos Diferentes e Inesperados de la invención del bracket.

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

20

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co
mdeabogados@cablenet.co

Miembros ACPI – ASIPI - AIPPI

El **slot en forma de L invertida** permite **auto retención** y la característica de **Auto ligado** que significa que **el alambre no tiene que ser amarrado al bracket** sin la necesidad de tapas, clips o sujetadores incorporados en el bracket debido a que la **invención** aplica vectores de fuerzas desde el espacio interdental de forma perpendicular a las caras interdetales y en la dirección del movimiento deseado y al mismo tiempo, desde el espacio interdental distribuye y aplica fuerzas en el sentido labio lingual y ocluso apical para crear espacios clínicamente visibles y útiles con el propósito de alinear los dientes en los 3 planos de la mordida aumentando la velocidad de la fuerza ya que **los slots en forma de L invertida** evitan que el alambre sea ligado, amarrado o sujetado al bracket pegado, del lado contrario el resto de los otros brackets de los dientes en mejor posición. Este concepto del **slot en forma de L invertida** en el bracket pegado del otro lado pegado del lado contrario le da al **bracket** del diente a corregir características de auto retención del alambre al bracket que lo convierten en un bracket que auto retiene el alambre obviando la necesidad de amarrar el alambre y así disminuyendo la fricción para aumentar la velocidad de la fuerza y así acortar el tiempo del alineamiento dental. Sumado a esto **el fondo redondeado del slot en forma de L invertida** también disminuye más la fricción para sumar efectos de aumento de velocidad de la fuerza que sorprenden. Eliminar la necesidad de ligar el alambre o de uso de tapas, clips o sujetadores para sujetarlo al bracket del diente a alinear es un factor innovador porque se evita que el alambre sea apretado bajando extraordinariamente la fricción.

Amarar el alambre aumenta la fricción y retrasa la velocidad del movimiento dental y **al no amarrar el alambre al slot redondeado disminuye la fricción aumentando la velocidad y disminuyendo el tiempo del alineamiento dental hasta en un 50%**, permitiendo de esta manera abrir espacios de una manera que sorprende y que no puede lograr ni muestra el documento **D1**. También las aplicaciones son diversas por ejemplo corrección de apiñamiento severos, verticalización de molar entre otras, ya que el documento **D1** no lo muestra en el documento citado por el examinador, son estos efectos



técnicos diferentes que no son obvios para una personas con conocimiento medios en el campo técnico.

El bracket de nuestro invento no requiere aletas en el diseño para sujetar, amarar o retener el alambre. El Examinador confunde la característica (52) de la figura 5 con los slot con forma de L invertida y con las muescas, cuando en realidad el documento **D1** requiere de estas aletas para amarar, sujetar, retener o amarar el alambre al slot o a los bracket. Aclaremos que **nuestra invención no requiere sujetar, ni amarar el alambre en el diente a corregir.**

Forma L Invertida del bracket de la invención:

- a. Permite lograr la autoretención, autoligado o autosujetación sin ser amarrado o sujetado el alambre al bracket en el lado opuesto o lingual en el diente a corregir porque el resto de todo el alambre se encuentra colocado del otro lado opuesto, contrario o por labial en los dientes en buena posición debido a la configuración vinculada a **la forma L con un solo alambre tejido interdentalmente y labio lingualmente.**
- b. La **L invertida del slot de la invención** solamente en el diente a corregir permite autosujetar el alambre al slot creando también vectores de fuerza en sentido vertical entre los dientes sin la necesidad de utilizar las aletas para ligar o sujetar.
- c. No es necesario ligar o amarar el alambre al slot o al bracket en el diente a corregir lo que disminuye la fricción y aumenta la velocidad de la fuerza disminuyendo el tiempo del tratamiento en un 50%.
- d. Ofrece un tratamiento diferente para el diente a alinear porque al no ligarse

deja más espacio libre para poder enganchar ligas cruzadas de ser necesario lo que aumenta la velocidad de la fuerza en el sentido requerido para alinear el diente estéticamente.

Ranuras y Muestras con Fondos Redondeados:

- a. Permite que alambre se adapte a esa misma forma redondeada del fondo del slot donde este se apoya y desliza disminuyendo la fricción y por tanto aumenta la velocidad de deslizamiento del alambre y de la fuerza en el sentido labiolingual y mesiodistal en el diente a alinear.
- b. Estas muescas permiten subir o bajar el diente más rápidamente o alejarse de la papila interdental en caso necesario para no lesionarlas, lo que mejora la eficiencia y la comodidad del paciente.
- c. Al ser redondeadas igualmente en el fondo disminuye el tiempo del tratamiento al disminuir la fricción.
- d. Estas muescas permiten facilitar el tratamiento porque permite mayor versatilidad para nivelar los dientes en el sentido vertical.

Aclaremos que cuando nos referimos que ha sujetado es en el lado labial en todos los dientes alineados y cuando hablamos de autosujetado o autoretención del alambre es un bracket de autoligado diferente, ya que el **nuevo bracket de la invención** no posee tapas, clips o sujetadores para ligar o amarrar el alambre al bracket en el diente a corregir. La forma de L invertida y redondeada en el fondo del slot del bracket impide que el alambre se salga y facilita que se deslice para aumentar la velocidad de la fuerza continua

23

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels: (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co
mdeabogados@cablenet.co

Miembros ACPI – ASIPI - AIPPI

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

y disminuir el tiempo del tratamiento en el bracket de la innovación pegado solamente en lado opuesto o lingual en el diente a alinear para la creación de espacios interdentes significativos clínicamente visibles y útiles. Ver Fig. 4 de la **invención** presentada.

Solicitamos que el Análisis del Art. 18 de la D 486 se haga tomando en consideración no solo el bracket sino el procedimiento en su conjunto de acuerdo a reivindicaciones tal como han sido modificadas. Tomando en consideración las aclaraciones pertinentes.

A manera de conclusión, deseamos volver a expresar al Examinador Técnico de Patentes las características que diferencian el **bracket y procedimiento de la invención** con el bracket del documento **D1**, tenemos:

1. **El slot central del bracket de la invención también presenta diferencias** ya que el fondo del slot que da hacia el diente es redondeado donde se desliza el alambre. Aclaramos que esta **forma redondeada del slot invertido en forma de L se utiliza solamente en el diente o en los dientes a corregir y no** en los dientes en buena posición, diferente al documento **D1** que utiliza todos los brackets del mismo lado y creando vectores de fuerza solamente en los bracket en todas las caras labiales de todos los dientes y **no** entre las caras interdentes, ni entre los bracket y sin crear espacios entre los dientes.
2. En la figura 9 o 14 del documento **D1** la cara del slot queda hacia la base del diente (en todos los dientes en buena y mala posición) **es recta y no es redondeada como en la presente invención**. Aclaramos que en la

24

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cable.net.co
mdeabogados@cable.net.co

Miembros ACPI – ASIPI - AIPPI

invención esta superficie es redondeada del slot se utiliza solamente en el diente a corregir y no en diente en buena posición.

3. Los vectores de fuerza del documento **D1** presentado son específicamente en los bracket y no en forma interdental o entre los dientes, siendo los vectores de fuerza aplicados en los bracket y en todas las caras labiales de los dientes tanto en buena posición como en mala posición.
4. La **invención** presenta vectores de fuerza en el sentido mesiodistal o sea entre las caras interdetales, en el sentido labiolingial o caras labiolinguales y en el sentido vertical ya que el **slot en forma de L invertida** impide que el alambre se salga del slot, sin estar el alambre, ligado, amarado o sujetado al bracket del diente en al posición o diente a corregir.
5. En la **invención** la disposición del slot o el bracket del diente a corregir vs el resto del alambre del otro lado labial en todos los otros en buena posición permite que una sección del alambre del lado contrario en el diente en mal posición intente continuamente regresar hacia al otro lado de la sección del mismo alambre de los diente en buena posición creando un mecanismo de autoretención del alambre, sin necesidad de ligarlo o sujetarlo al slot o al bracket creando una fuerza continua entre los dientes que permite abrir espacio entre estos mismos que no muestra la Fig. 3, 4 y 6 de la página 1 del documento **D1**. Este procedimiento crea fuerzas continuas que permite abrir espacios significativamente visibles, creando así efectos técnicos diferentes **en el bracket de la invención** que **no** observados en el documento **D1**.

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE

Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

25

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co
mdeabogados@cablenet.co

Miembros ACPI – ASIPI - AIPPI

Por lo todo lo expresado anteriormente, queda claramente demostrado que existen diferencias sustanciales entre el **bracket** del documento D1 con el **bracket y el sistema de alineamiento** que se desea proteger en la presente solicitud de patente de **invención de nuestro poderdante**; para lo cual se pone a consideración del Examinador Técnico de Patentes: un **NUEVO TÍTULO DE LA INVENCION** y un **NUEVO CAPÍTULO REIVINDICATORIO** el cual incluye **trece Reivindicaciones (13)** que cumplen con los requisitos de **NOVEDAD, NIVEL INVENTIVO Y APLICACIÓN INDUSTRIAL** exigidos por la Decisión 486 del Acuerdo de la Comisión de la Comunidad Andina; además, estamos dando respuesta al Concepto Técnico notificado mediante Oficio No. 5701 del 13 de abril de 2012.

Por lo anteriormente mencionado, solicito respetuosamente se proceda a **CONCEDER** la Patente de Invención titulada: **“SISTEMA DE ALINEAMIENTO INTERDENTAL QUE COMPRENDE UN BRACKET Y UN ALAMBRE TEJIDO”** a nombre del señor **PABLO ROJAS PARDINI**.

Atentamente,



JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS

C.C. No. 19.270.955 Bogotá

T.P. No. 43.308 C.S.J.

Anexo:
Nuevas Reivindicaciones (4 folios).

REIVINDICACIONES MODIFICADAS

1. Un sistema de alineamiento interdental que comprende un bracket y un alambre tejido, **CARACTERIZADO PORQUE** el alambre es pasado por delante de dientes correctamente posicionados o alineados sujetado el alambre a los brackets pegados por labial, dicho alambre es tejido interdentalmente pasando por el lado opuesto o lingual detrás de un diente desalineado siendo autosujetado el alambre al bracket pegado por lingual, dicho alambre continua en su tejido pasando siendo sujetado por el siguiente bracket por delante, lado labial, en el siguiente diente adecuadamente alineado, entrelazando y creando una tensión de apertura interdental, específicamente en ambos lados de dicho diente desalineado creando de esta manera una apertura de espacios en ambos lados del diente autosujetado al alambre, en todas sus direcciones vertical, labiolingual y mesiodistal antes de que sea alineado, y en donde el diente es nivelado en sus tres planos de orientación.
2. Un sistema del alineamiento interdental con bracket y alambre tejido de conformidad con Reivindicación 1 **CARACTERIZADO PORQUE** el brackets comprende: dos aletas (1), una ranura central (2) y dos ranuras externas en forma de L invertida o hacia abajo, una hacia la mordida o ranura oclusal (3) y la otra hacia la encía o ranura gingival (4), dichas ranuras localizadas entre la base la base y el cuerpo del bracket con superficie redondeada (5) donde hacen contacto con el alambre y forma de "L" invertida de tal forma que regulen la altura del tejido del alambre para la creación de espacios en ambos lados del diente desalineado; y unas muescas secundaria de extrusión (6) e intrusión (7)

localizadas en la base del bracket y superficie redondeada en donde hacen contacto con el alambre.

3. El sistema de alineamiento interdental con bracket y alambre de conformidad con la Reivindicación 1, **CARACTERIZADO ADEMÁS PORQUE** un solo alambre tejido está sujetado por el Bracket que se pasa entre las piezas dentales apiñadas y por debajo del punto de contacto (espacio libre natural que existe entre el punto de contacto y la encía).
4. El sistema de alineamiento interdental con bracket y alambre de conformidad con la Reivindicación 1, **CARACTERIZADO PORQUE** los diferentes niveles de las ranuras del bracket permiten que se extruya o eleve el diente desalineado en casos de mordidas profundas severas o intruir (bajar o deprimir) en casos de premolares inferiores extruidas (elevadas), colapsadas y apiñadas; al mismo tiempo que se abren los espacios en ambos lados de las premolares elevadas y apiñadas, se le puede ir intruyendo o extruyendo de acuerdo a los niveles en que se realice el tejido del alambre.
5. El sistema de alineamiento interdental con bracket y alambre de conformidad con la Reivindicación 1, **CARACTERIZADO PORQUE** el Bracket en la tercera molar o en cualquier diente semi retenido que se encuentre en posición lingual o en los casos de molares en posición totalmente horizontal y semi retenida se coloca por lingual, lo que crea una acción tensional continua de intrusión y rotación que permite verticalizarla.
6. El sistema de alineamiento interdental con bracket y alambre de conformidad con la Reivindicación 1, **CARACTERIZADO PORQUE** el alambre es colocado labialmente en los dientes de

anclaje que se encuentran en una mejor o correcta posición, pasando mesiodistalmente o sea a ambos lados del diente apiñado, creándose o dirigiéndose la tensión exactamente en el sitio y en la dirección donde se necesita el espacio.

7. El sistema de alineamiento interdental con bracket y alambre de conformidad con la Reivindicación 1, **CARACTERIZADO PORQUE** el alambre tejido actúa con el bracket aplicando una tensión positiva mesiodistal a ambos lados del diente encaramado o desalineado, abriendo los espacios en ambos lados del diente apiñado.
8. El sistema de alineamiento interdental con bracket y alambre de cualquiera de las Reivindicaciones anteriores, **CARACTERIZADO PORQUE** con el bracket se incorpora el diente desalineado en el espacio creado, para alinearlo también en el sentido vertical y en el sentido de lingual a labial o de labial a lingual.
9. El sistema de alineamiento interdental con bracket y alambre de cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 8, **CARACTERIZADO PORQUE** con el bracket se corrigen tanto los dientes anteriores como posteriores que estén apiñados, rotados, inclinados, suberupcionados, cruzados, sobrelapados o con las raíces aglomeradas entre otras variedades de dientes desalineados.
10. El sistema de alineamiento interdental con bracket y alambre de cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 8, **CARACTERIZADO PORQUE** con el bracket se corrigen los caninos y premolares que están inclinados lingualmente o por palatino; los arcos dentales estrechos se reconvonan y la circunferencia o longitud del arco se recupera, especialmente en casos de apiñamiento de leve a

moderado, alineando los dientes, porque se regañan o ganan espacios interproximales selectivamente.

11. El sistema de alineamiento interdental con bracket y alambre de cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 8, **CARACTERIZADO PORQUE** el bracket se coloca en una mala oclusión con leve discrepancia en el tamaño de los dientes; en el desgaste selectivo va a ser perpendicular a la superficie mesio-distal interproximal del diente apiñado una vez que se ha abierto el espacio entre un diente y el otro, donde sea necesario.
12. El sistema de alineamiento interdental con bracket y alambre de cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 8, **CARACTERIZADO PORQUE** con el bracket la acción tensional mesiodistal en ambos lados del diente desalineado, permite alinearlos, ejerciendo la acción perpendicular y centrada a la resistencia de los dientes adyacentes.
13. El sistema de alineamiento interdental con bracket y alambre de cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 8, **CARACTERIZADO PORQUE** con el bracket se alinean los dientes en los espacios interdentes abiertos; las mordidas cruzadas dentales anteriores o posteriores asociados o no con apiñamiento de leve a moderado en hombres y mujeres que presentan un perfil metido o hundido.